



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 689 -2015-GR/A/GR

Ayacucho, 29 de setiembre del 2015

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 188-2015/SIS, mediante el cual se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud por el reembolso de las prestaciones por la atención de enfermedades de alto costo en el marco del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL), en la Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,641.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias.
TIPO DE RECURSO	: 7 Seguro Integral de Salud.

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,641.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,641.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	22,641.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	22,641.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	22,641.00

TOTAL INGRESOS

S/.

=====

22,641.00

=====



SECCIÓN SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO : **444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

UNIDAD EJECUTORA : **401 HOSPITAL HUAMANGA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER**

PRODUCTO : **3000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO**

ACTIVIDAD : **5003067 DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

5. Gastos Corrientes S/. **15,973.00**

2.3 Bienes y Servicios 15,973.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO : **3999999 SIN PRODUCTO**

ACTIVIDAD : **5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

5. Gastos Corrientes S/. **6,668.00**

2.3 Bienes y Servicios 6,668.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 **22,641.00**

TOTAL PLIEGO 444 S/. **22,641.00**



Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
 Prof. Victor De la Cruz Eyzaguirre
 GOBERNADOR



GOBIERNO REGIONAL
 V°B°
 Gerencia General
 AYACUCHO



GOBIERNO REGIONAL
 V°B°
 Director Regional
 Asesoría Jurídica
 AYACUCHO



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 V°B°
 Gerencia Regional



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 V°B°
 Sub-Dirección de Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000079

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 401 REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA [001024]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/09/2015

DOCUMENTO : 107 / 689-2015-GRA/GR

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/09/2015
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSFERENCIA D ESETIEMBRE SEGUN RJ N° 188-2015-FISSAL
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	0	15,973
3000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	0	15,973
5003067 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	0	15,973
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	15,973
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	15,973
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	6,668
3999999 SIN PRODUCTO	0	6,668
5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	0	6,668
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,668
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	6,668
TOTAL	0	22,641

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	22,641
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	22,641
TOTAL	0	22,641

